

PP 034.13

C1

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores
Secretaría General

9-e

EXPEDIENTE N°

S-PS-11-5762

GIRADO A LAS COMISIONES DE

1.- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.

TEMA DE REFERENCIA: Ley N° 4.918.

8.- Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR MARIO LUIS LEON DIAZ";
presentado por el Senador Oscar González Daher. (01/11/11).
EXP. N° S-PS 11-5762

TIPO DE PRESENTACIÓN.....PRESENTACIONES DE SENADORES.-
ENTRADO EN SESIÓN (ORDINARIA) DE FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2011

TRATAMIENTO DE CÓDIGO:

DÍAS DE TRATAMIENTO	VENCE	DÍAS	SOLICITADO POR EL SENADOR
ENTREGADO:			
APROBADO EN SESIÓN: 10/05/12		APROB. CON MODIF.:	
RECHAZADO EN SESIÓN:		RATIFICADO EN SESIÓN:	
ARCHIVADO EN SESIÓN:		RETIRADO EN SESIÓN:	
VUELTO A COMISIÓN:		SOLICITADO POR:	
PASA A: c d		VUELVE A:	

OBSERVACIONES:

Sanccionada: 15/ABR/13

Promulgada: 27/MAYO/13.



N° 9 (e)

Dictamen

1.- Hacienda,

que aconseja ***la aprobación.***

Mayoría Simple

1. Si se aprueba pasa a la Cámara de Diputados.
2. Si se rechaza, pasa al archivo.



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Presupuesto

Asunción, 20 de marzo de 2012

DICTAMEN
EXPEDIENTE

Nº 215- 2011/2012
Nº 5762

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley: "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR MARIO LUIS LEON DIAZ", presentado por el Senador Oscar González Daher.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


Enrique González Quintana
Vicepresidente

Os saluda con distinguida consideración.


Ramón Gómez Verlangieri
Presidente

Juan Darío Monges E.
Relator

Miembros:

Herminio Chena Valdez

Victor Bernal Garay

Miguel Carrizosa Galiano

Oscar Denis Sánchez

Blanca Beatriz Fonseca Legal

Silvio Ovelar Benítez

Samuel García

Gregorio Areco

Alfredo Jaeggli



Margarita Yahari Coustrat
Abogada
H. Cámara de Senadores





PODER JUDICIAL

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

CERTIFICADO DE INSOLVENCIA

En la ciudad de Luque República del Paraguay a los dos días del mes de noviembre de dos mil once siendo las nueve horas y estando S.S. la Sra. Juez de Paz en lo Civil y Comercial en su Sala de Audiencias y Público Despacho por ante mí el autorizante comparece, MARIO LUIS LEÓN DÍAZ, paraguayo, mayor de edad, con C.I.N° 3247777, domiciliado en el Tercer Barrio Inmaculada Concepción de la ciudad de Luque y dice: "Que, a fin de acreditar en trámites administrativos, declaro bajo Fe y Juramento que a la fecha soy económicamente insolvente, y a tal efecto ofrezco como testigos a GUSTAVO ACOSTA BURGOS Y GLORIA ELIZABETH OLMEDO, paraguayos, mayores de edad con C.I.N° 1.869.354 Y 3.416.149, domiciliados en la ciudad de Luque.-

Previa lectura y ratificación suscriben los comparecientes con S.S. por ante mí que certifico:

Mario León

MARIO LUIS LEÓN DÍAZ

Gustavo Acosta Burgos

Tgo.-

Gloria Elizabeth Olmedo

Tgo.-

CERTIFICO que las firmas que anteceden y que se hallan debidamente aclaradas han sido puestas en mi presencia. La presente avala solo dicho acto y bajo ninguna forma certificación o convalidación del contenido literal del mismo. Avala solo la puesta de firma en mi presencia en la ciudad de Luque república del Paraguay a los dos días del mes de noviembre de dos mil once.

ANTE MÍ:

Abog. Carlos Durán L.
Actuario Judicial

Flora Concepción Torres de Azcoña
Abogada - Escribana
Jueza de Paz





990001/06.

Asunción, 1 de noviembre de 2011.-

Señor

DON JORGE OVIEDO MATTO, Presidente

Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Presente

De mi consideración

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de presentar a vuestra consideración el Proyecto de Ley: **"QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR MARIO LUIZ LEON DIAZ"**.

Este pedido se sustenta en la necesidad de brindar una vida digna al mencionado, debido a que como secuela de un accidente de tránsito sufrido en el año 2002 el mismo se encuentra postrado en una cama por padecer de una parálisis total y problemas de salud por lo que no puede desarrollar actividades lucrativas. Adjunto certificados médicos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad, con la más alta y distinguida consideración.

Oscar González Daher
Senador de la Nación



[Signature]
Abog. SUSANA V. KONICA VIALACAS ALVARAZ
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



[Signature]
KAREN NACIMIENTO
H. Cámara de Senadores



[Signature]
Roberto C. Cuencá
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional

4/8
000002

9-c

LEY N°

"QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR MARIO LUIZ LEON DIAZ "

----- * -----

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Concédase pensión graciable de guaraníes 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) a favor del señor Mario Luís León Díaz.

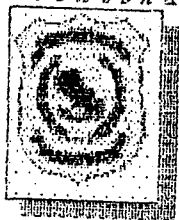
Artículo 2°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/2010.

Artículo 3°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al código presupuestario vigente.

Artículo 4°.- El beneficiario de esta pensión no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011



POLICIA NACIONAL

COMISARIA 3ª CENTRA - LUQUE

Mariscal López N° 148 c/ Tte. Herrero Bueno

Guardia: 642316 - Fax: 642767

Luque - Paraguay.

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA.-

Conste Que: MARIO LUIZ LEON DIAZ, de Nacionalidad Paraguaya, estado civil soltero, de 32 años de edad, con cedula de Identidad Civil N° 3.247.777.-

Se presenta y manifiesta que vive y reside: En la vivienda propia, ubicada en las calles Moisés Bertoni N° 374 c/ Cirilo Gill, 3er Barrio, de la ciudad de Luque y pueden atestiguar que los datos que anteceden son ciertos: 1-) RIGOBERTO RAUL ARCE, con CIC N° 1.444.723 y 2- DAININ BEATRIZ BLAIRES, con C.I.C. N° 2.470.106, que son sus vecinos/as

Se expide el presente documento a pedido del/la interesado/a, en la Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, a los 28 días del mes de OCTUBRE del año dos mil ONCE, para Trámites Personales.

VALIDO 90 DIAS

MARCO BENITEZ

Sub oficial 2do. OS.

Ayudante del Jefe de Comisaria



COMISARIA 3ª CENTRAL
LUQUE
AYUDANTE

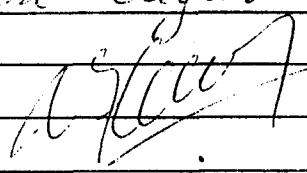
Comisario D.E.A.P.

Sub Jefe

**Servicio de Traumatología
y Cirugía de Urgencia**

Nombre y Apellido:

Sala:

Fecha	Hora	
		Paciente de 22 años sexo masculino. internado en este servicio con Diagnostico de Traumatismo Raqui-medular.
06/02/02	11:30	Fractura de C7. y fijación de la columna c/afatere de Cistocintex. Actualmente c/ Plegia de Músculos Inferiores - requiriendo de Tto de Recuperación fisio-terapéutica.
		Se deja constancia del mismo p/ lo que hubiere lugar.
		
		Dr. VICTOR HUGO DUARTE F. Médico - Cirujano -Reg. 6387

